

Expediente: 406/19
Carátula: ZURITA JORGE MARTIN C/ ANDRADE MANUEL ALEJANDRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SORIA LORENA, -POR DERECHO PROPIO
20271424141 - ANDRADE, MANUEL ALEJANDRO-DEMANDADO
20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO
20223367780 - CAJA POP. DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -CITADO EN GARANTIA
27332305161 - RICOBELLI, ADRIANA VICTORIA-PERITO
20253202026 - ZURITA, JORGE DANIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 406/19



H20702680910

JUICIO: ZURITA JORGE MARTIN c/ ANDRADE MANUEL ALEJANDRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 406/19.-

CONCEPCION, 14 de mayo de 2024.-

Ténganse por recibidos los presentes autos de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común de este Centro Judicial Concepción.

Conforme lo dispone el segundo párrafo del Art. 603 C.P.C.C.T. póngase a conocimiento de la obligada al pago que el plazo establecido en la sentencia para su cumplimiento comenzará a correr desde la notificación de la presente providencia.

Hágase saber que en caso de que en la sentencia no se haya fijado plazo para su cumplimiento, la misma deberá cumplirse inmediatamente una vez notificada, de acuerdo a lo normado en el primer párrafo del Art. 603 Procesal.-CEN

Actuación firmada en fecha 14/05/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.